

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1845	122582	16/09/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO KORTMANN MUÑOZ  
 RUT EMPRESA: 15277019-7  
 REGIÓN: X REGIÓN  
 COMUNA: OSORNO  
 DOMICILIO: GUILLERMO DOLL  
 EMAIL: ventas@transporteskortmann.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO CON SU PROPIA DIMENSIÓN  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 20 PBT ▶ 20

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA  
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ QUILICURA  
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ QUILICURA  
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE  
 TOTAL DE K.M: 2059 Fecha Aprox. Viaje: 24/09/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.6  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 0.6  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 0 Total ▶ 21

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ YP9517 SemiRemolque ▶ JJ2037 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.5	8.5							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	7	8						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA : L2 establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/09/2012 FECHA HASTA ▶ 30/09/2012

COD. AUTENTIFICACION: 3382012920-01-2011-030509101

GUILLERMO PARDO OBREQUE  
 Director Regional Vialidad  
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Jefe Depto. Pesaje